

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 11 DE ENERO DE 1968

NUM. 8

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## CIRCULAR NUM. 1

En atención al informe emitido en su día por este Gobierno Civil sobre la actual vida carente de actividades en muchas de las Entidades Locales Menores y por las dificultades de todo tipo, y especialmente económicas, con que se encuentra la administración de estos pequeños núcleos de población, el Ministerio de la Gobernación, en escrito de la Sección tercera, número 187, de fecha 27 de diciembre próximo pasado, nuevamente ha dispuesto se incoe de oficio expedientes para la disolución de determinadas Entidades Locales Menores, haciendo uso de lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local.

Las Entidades Menores a que se refiere dicho escrito son las siguientes:

Canedo, Espanillo, Magaz de Arriba, San Juan de la Mata y San Miguel de Arganza (Municipio de Arganza); Cantejeiras, Castañeiras, Castañoso, Chan de Villar, Fuente de Oliva, Lamagrande, Parajis, Pumarín, Ruidelamas, Ruidelamas, Valverde, Villafleite, Villanueva y Villamartín (Municipio de Balboa); Almagarinos, Colinas del Campo, Espina de Tremor, Montes de la Ermita, Pobladura de las Regueras, Quintana de Fuseros, Rodrigatos, Tremor de Arriba y Urdiales de Colinas (Municipio de Igüeña); Priaranza de la Valduerna, Quintanilla de Somoza, Tabuyo del Monte, Villalibre de Somoza y Villar del Golfer (Municipio de Luyego de Somoza); Las Tejedas (Municipio de Molinaseca); Cabanillas de San Justo, Mouro, Robledo de las Traviesas y San Justo de Cabanillas (Municipio de Noceda); Puente de Alba (Municipio de La Robla); Arcahueja, Corbillos de la Sobarriba, Golpear de la Sobarriba, Navafría, Paradilla, San Felismo, Santa Olaja de Porma, Santibáñez de Porma, Santovenia del Mon-

te, Solanilla, Tendal, Valdelafuente, Villacete, Villacil, Villafeliz de la Sobarriba, Villalboñe, Villaseca de la Sobarriba y Villavente (Municipio de Valdefresno); Montuerto, Renedo de Curueño, Aviados, Mata de la Bérbula y Valdorria (Municipio de Valdepiélago); La Bustarga (Municipio de Valle de Finolledo); La Cernada, Las Herrerías, La Portela de Valcarce, Rensinde, Sotogayoso, La Treita y Villasinde (Municipio de Vega de Valcarce); Valle de Mansilla (Municipio de Villasabariego).

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, en este Gobierno Civil se inicia la tramitación de los expedientes correspondientes, los cuales, una vez reglamentariamente completados con los informes que en cada uno sean precisos, y previa publicidad y audiencia de los mismos a las Entidades afectadas, serán elevados a la Superioridad para su ultimación, y en su fecha, la resolución que resultare procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento en este Periódico Oficial.

León, 5 de enero de 1968.

El Gobernador Civil,  
Luis Ameijide Aguiar

111

## Delegación de Industria de León

## Autorización administrativa

Exp. 14.712.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en Villablino (León), solicitando autorización para trasladar y ampliar un centro de transformación sito en Villablino, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., el traslado y ampliación de

un centro de transformación tipo interior, de 3,00 x 3,00 m. y 7,09 m. de altura, dotado de: un transformador trifásico de 75 KVA., tensiones 10.000/230-133 V., seccionadores, fusibles, tomas de tierra y demás elementos reglamentarios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5991

Núm. 65.—165,00 ptas.

\* \* \*

## INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Exp. T-439.

Peticionario: Industrias Lácteas JAYSEM, S. A., domiciliado en Dehesas (Ponferrada).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de productos lácteos sita en Dehesas.

Características: Línea aérea trifásica a 6 KV (10 KV), de 1.050 metros de longitud, con origen en la línea de ELSA y término en un centro de transformación de 100 KVA en la fábrica de productos lácteos, cruzando la carretera a Posada del Bierzo, un camino y líneas telefónicas.

Presupuesto: 185.167,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6052

Núm. 66.—198,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de 144 nichos en el Cementerio municipal, ejecutadas por don Santos González Fernández, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
37 Núm. 48.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Confeccionado el presupuesto para el ejercicio de 1968, por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Santa Colomba de Curueño, 3 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).  
50 Núm. 71.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Riaño, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco Conde Cossío.  
25 Núm. 53.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1968, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días en período de reclamaciones.

Sobrado, 31 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
28 Núm. 54.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cabriñanes

El presupuesto extraordinario para instalar poste reemisor de televisión en este municipio, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente y para los mismos fines, se hallan expuestos en casa de los Presidentes de Huergas, Torre, La

Riera, San Félix, Lago, Las Murias, Peñalba, Mena, Quintanilla, Piedrafita, La Vega, Meroy y La Cueta, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1968.

Cabriñanes, 2 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).  
29 Núm. 55.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobados por esta Corporación, se encuentran expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones oportunas, los siguientes:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968.

2.º—Padrón de Beneficencia para el año 1968.

3.º—Ordenanza para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos.

Villamañán, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
38 Núm. 46.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes:

Presupuesto ordinario para 1968.

Padrón de contribuyentes por el concepto de colocación de hilos conductores de energía eléctrica, postes, palomillas, cajas de amarre, etc., en el que figuran E.L.S.A. y Eléctricas los Santos, y que comprende los años de 1966 a 1968, ambos inclusive.

Valle de Finolledo, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Rudesindo Marote.  
41 Núm. 47.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponzerrada

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1968, que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre del mismo y Clasificación y Declaración de Soldados que se celebrarán, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de febrero, a los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Antonio Álvarez López, de Antonio y Josefa.

José María Amigo Fernández, de Manuel y María Cristina.

Roberto Bazal Mayo, de Daniel y Ceferina.

Benito Blanco Fernández, de Benito y María Dolores.

Luis Calleja Prada, de Jerónimo y Presentación.

Gustavo Casado Gómez, de Sebastián y Emérita.

Jesús Castro García, de Camilo y Amelia.

Jesús-José Díaz López, de Federico e Inés.

Antonio Fernández Blanco, de Ismael y Antonia.

Norberto Fernández Fernández, de Saturnino y Victorina.

Bernardino Fernández Herrera, de Bernardino e Inocencia.

José Ramón Fernández Morán, de José y Carmen.

Mariano Fernández Pacios, de Manuel y Salvadora.

Antonio Fierro Blanco, de Antonia.

Lorenzo Gallego Donado, de Venancio e Isabel.

Joaquín García Álvarez, de Ubaldo y Herminia.

Victor Manuel García Blanco, de Víctor y Mercedes.

José Luis García Díaz, de Dámaso y Guadalupe.

Domingo García Fernández, de Severiano y María.

Enrique Gómez Campillo, de Agustín y Horada.

Ramón Gómez Parra, de Sergio y Dominga.

José Gómez Rodríguez, de Juan José y Agueda.

Gabino González Álvarez, de Isaac y Edelmira.

Nicolás González Cuervo, de Vicente y Rosaura.

Herminio González González, de Herminio y Angela.

José Luis González Ramos, de Salustiano y Alicia.

Juan Herrero Vallejo, de Juan y Adoración.

Francisco Jacobi González, de Francisco y Josefina.

Antonio Jiménez Hernández, de Aquilino y Carmen.

José-Antonio Jiménez Hernández, de Aquilino y Carmen.

José López Rodríguez, de Antonio y María.

José Luis Martínez Prada, de Fabriciano y Severina.

Javier Núñez Santos, de Manuel y Teresa.

Juan-José Padilla González, de Francisco y María.

Raúl Pérez Macías, de Angel y Admiración.

Lucio Pinar González, de Lucio y Matilde.

Antonio del Río Rodríguez, de Antonio y Cándida.

Vicente Rodríguez Alonso, de Vicente y Amelia.

Rafael Rodríguez Domínguez, de Juan-José y Consuelo.

Emilio Rodríguez Fernández, de Bonifacio y Pascuala.

Sebastián Rodríguez Jáñez, de Fidel y Juliana.

Enrique Rodríguez Otero, de José y María.

Luis-Felipe Rodríguez del Riego, de Felipe y Carmen.

Jesús San Sebastián Corcoba, de Jesús y Carmen.

Lucio Santos Blanco, de Albino y Hortensia.

Pedro Soria Sola, de Gaspar y María Luisa.

Francisco-Javier Suécar Casado, de Fernando y Sagrario.

Julián Termenón García, de Severino y Erundina.

Eduardo Vega Calleja, de Eduardo y Berta.

Ponferrada, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

42

### Junta Municipal del Censo Electoral de La Pola de Gordón

*Acta de renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral de La Pola de Gordón para el bienio de 1968 a 1970.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y dando cumplimiento a la Circular de la Junta Provincial del Censo Electoral, de fecha 2 de noviembre pasado, en sesión celebrada por esta Junta Municipal de mi Presidencia, del día 2 de enero, ha quedado constituida con los siguientes señores:

**PRESIDENTE:** Don César Fernández Martínez, Juez de Paz.

**SECRETARIO:** Don Jacinto Ramón Robledo, Habilitado del Juzgado de Paz.

**VICE-PRESIDENTE VOCAL:** Don Félix Ordás López, Concejal del T. Familiar.

**VOCAL SUPLENTE:** Don Indalecio Álvarez González, Concejal T. Familiar.

**VOCAL:** Don Luis Pérez Sánchez, ex-Juez, por retirados del Ejército.

**VOCAL SUPLENTE:** Don Segismundo Díez Rodríguez, por clases pasivas.

**VOCAL:** Don Angel Gutiérrez Díez, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

**VOCAL SUPLENTE:** Don Eloy García Robles, Vice-Presidente de la Hermandad.

**VOCAL:** Don Aurelio Vilda García, Presidente del Sindicato del Combustible.

**VOCAL SUPLENTE:** Don Jesús Morla Redondo, Presidente del Sindicato de Hostelería y Actividades Turísticas.

La Pola de Gordón, 3 de enero de 1968.—El Juez Presidente, César Fernández.—El Secretario, Jacinto Ramón.

78

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Caldas de Luna

Puesto a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy UN CABALLO cuyas señas son:

Alzada, 1,40 m.

Color, castaño.

Paticalzado de patas de atrás.

Edad, 9 ó 10 años.

El cual se considera perdido por el tiempo que lleva en este término, por cuyos datos se infiere que ha de considerarse como RES MOSTRENCA, se anuncia al público para que el dueño pase a recogerlo dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso, se procederá a su VENTA EN PUBLICA SUBASTA.

Caldas de Luna, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde Pedáneo.

63 Núm. 76.—121,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de multa núm. 7.805 de 1966, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, contra D. Toribio Huerga Coomonte, vecino de La Virgen del Camino, por infracción de las normas establecidas en el Código de Circulación, y por importe de 1.050,00 pesetas de principal, más 150,00 pesetas más para intereses, gastos y costas del procedimiento; en mencionado expediente he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes, que fueron embargados como de la propiedad del demandado.

Unico.—Motocicleta, marca Ginson, de una cilindrada, de 49 centímetros cúbicos, con pedales practicables, número de motor 4.068. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de los corrientes a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, a tres de diciembre de mil no-

vecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

61 Núm. 69.—264,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Secundino Martínez Castro y don Tomás Pérez Matilla, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de San Cristóbal de la Polantera, representados por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, contra don Dámaso González Monroy, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, la finca urbana embargada al demandado que a continuación se describe:

La casa número 5 de la calle Justicia, de esta Ciudad de La Bañeza, Barrio del Polvorín, vivienda del deudor y su familia, de planta baja y alta, de siete metros y medio de fachada por otros diez y nueve, aproximadamente, de fondo, que linda: derecha entrando, solar de Evelio López; izquierda, casa de don Dámaso González; fondo, casa de Segundo Díez, y frente, calle de su situación. Construida de ladrillo y cubierta de teja y uralita. Tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día nueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del avalúo de dicha finca urbana, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos se-

senta y siete.—Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

95 Núm. 80.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número catorce de Madrid*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Carlos Vozmediano Espinosa, contra don Santiago Mayo de Paz, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca siguiente que se describe: Una edificación en construcción de dos edificios de tres plantas, destinadas a veinticuatro viviendas; la construcción es a base de: Cimientos de hormigón en masa; estructura de hormigón armado; forjados aligerados; escaleras tabicadas; cubierta de teja sobre material rígido; carpintería de madera y demás instalaciones de acuerdo con su categoría; la superficie total construida es de mil novecientos metros cuadrados; sobre el terreno o solar, al sitio donde llaman Prado de Arriba; en el casco de Santa María del Páramo, de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados de extensión superficial, que linda: izquierda entrando u Oeste, con Luis González Mayo; derecha o Este, y frente o Norte, más de donde se segrega o de doña Emilia Francisco; y Sur o fondo, prado comunal. Inscrita a los folios 122 y 122 vuelto del Tomo 927, Libro 10, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, finca número mil diecinueve. Por el precio de trescientas cinco mil pesetas y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de La Bañeza, sito el primero en la calle General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana; y previniendo: que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Secretaría del Juzgado correspondiente el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el licitador los acepta y que no podrá exigir ningunos

otros; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Y para su publicación en los Boletines de las provincias de León y Madrid y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y el de igual clase de La Bañeza, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

94 Núm. 79.—462,00 ptas.

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 400 de 1967 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Silvino López Alvarez, de 35 años, casado, chófer, hijo de Juan y Gumersinda, natural de Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 107

\* \* \*

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 392 de 1967, por el hecho de accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de enero del mil novecientos sesenta y ocho, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos

para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los parientes o herederos de Pablo Grande García, de 71 años, natural de Taranilla (León), hijo de Julián y Francisca, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 108

*Requisitoria*

Cerezo García, Antonio, nacido el día 24 de febrero de 1940, hijo de Julio y Amalia, soltero, natural de Calamocha (Teruel), en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 321 bis, por uso de nombre supuesto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado en dicha causa, dándose cuenta de ello cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 59

*Magistratura de Trabajo núm. 2 de León*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 520/67, instados por Domingo Barragán del Canto, contra Adrián Duque Paredes y Manuel González Peláez, por salarios, lo siguiente:

He señalado el día veintinueve de enero, a las once horas de la mañana, para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a los demandados, en ignorado su paradero, lo expido en León, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricado. 105